

que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de octubre de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3744000018042895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de noviembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de diciembre de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Finca número 22.383, de Adeje, inscripción primera, urbana número 148, libro 254, tomo 177, folio 8.

Finca número 22.381, de Adeje, inscripción primera, urbana número 147, libro 254, tomo 177, folio 4.

Finca número 22.385, de Adeje, inscripción primera, urbana número 149.

Finca número 22.387, de Adeje, inscripción primera, urbana número 150.

Finca número 22.389, de Adeje, inscripción primera.

Finca número 22.391, de Adeje, inscripción primera.

Finca número 22.405, de Adeje, inscripción primera.

Finca número 22.417, de Adeje, inscripción primera.

Finca número 22.421, de Adeje, inscripción primera.

Finca número 22.423, de Adeje, inscripción primera, urbana número 168.

Finca número 22.439, de Adeje, inscripción primera.

Finca número 22.449, de Adeje, inscripción primera.

Finca número 22.451, de Adeje, inscripción primera, urbana número 182.

Finca número 22.393, de Adeje, inscripción primera, urbana número 153.

Finca número 22.395, de Adeje, inscripción primera, urbana número 154.

Finca número 22.397, de Adeje, inscripción primera, urbana número 155.

Finca número 22.415, de Adeje, inscripción primera, urbana número 164.

Finca número 22.419, de Adeje, inscripción primera, urbana número 166.

Finca número 22.399, de Adeje, inscripción primera, urbana número 156.

Finca número 22.401, de Adeje, inscripción primera, urbana número 157.

Finca número 22.403, de Adeje, inscripción primera, urbana número 158.

Finca número 22.407, de Adeje, inscripción primera, urbana número 160.

Finca número 22.425, de Adeje, inscripción primera, urbana número 169.

Finca número 22.443, de Adeje, inscripción primera, urbana número 178.

Finca número 22.445, de Adeje, inscripción primera, urbana número 179.

Finca número 22.409, de Adeje, inscripción primera, urbana número 161.

Finca número 22.411, de Adeje, inscripción primera, urbana número 162.

Finca número 22.413, de Adeje, inscripción primera, urbana número 163.

Finca número 22.427, de Adeje, inscripción primera, urbana número 170.

Finca número 22.429, de Adeje, inscripción primera, urbana número 171.

Finca número 22.433, de Adeje, inscripción primera, urbana número 173.

Finca número 22.431, de Adeje, inscripción primera, urbana número 172.

Finca número 22.435, de Adeje, inscripción primera, urbana número 174.

Finca número 22.437, de Adeje, inscripción primera, urbana número 175.

Finca número 22.441, de Adeje, inscripción primera, urbana número 177.

Finca número 22.447, de Adeje, inscripción primera, urbana número 180.

#### Tipos de subasta

El tipo de subasta corresponde al 31,763 por 100 del tipo de subasta total, por cada finca. Las fincas fueron valoradas en las siguientes cantidades:

La finca número 147, la cantidad de 40.625.000 pesetas.

La finca número 148, la cantidad de 585.000 pesetas.

La finca número 149, la cantidad de 853.125 pesetas.

Cada una de las fincas números 150, 151, 152, 159, 175, 177, 178, 176, 181 y 182, la cantidad de 2.331.875 pesetas.

La finca número 153, la cantidad de 1.868.750 pesetas.

La finca número 154, la cantidad de 2.226.250 pesetas.

Cada una de las fincas números 155, 164 y 166, la cantidad de 3.493.750 pesetas.

La finca número 156, la cantidad de 2.908.750 pesetas.

Cada una de las fincas números 157 y 158, la cantidad de 2.916.875 pesetas.

Cada una de las fincas números 160, 169, 178 y 179, la cantidad de 1.161.875 pesetas.

La finca número 161, la cantidad de 4.030.000 pesetas.

Cada una de las fincas números 162 y 163, la cantidad de 1.031.875 pesetas.

La finca número 170, la cantidad de 12.008.750 pesetas.

Cada una de las fincas números 171 y 173, la cantidad de 4.062.500 pesetas.

Cada una de las fincas números 172, 174 y 175, la cantidad de 2.900.625 pesetas.

La finca número 177, la cantidad de 6.995.625 pesetas.

La finca número 180, la cantidad de 3.501.875 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 22 de mayo de 1997.—La Juez sustituta, María del Mar Gallego Cerro.—El Secretario.—45.062.

## GUADALAJARA

### Edicto

Doña Rocío Guerrero Egido, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Guadalajara,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 13/1994, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Saturnino López López, contra «Sociedad Industrial de Pintura del Aluminio, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1820-15-13-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela sita en el polígono industrial «Miralcampo», en el término municipal de Azuqueca de Henares. Inscrita en el Registro de la Propiedad número

ro 2 de Guadalajara al tomo 1.087, libro 35, folio 206, finca 3.170, en la que consta construida una nave.

El tipo de tasación de la finca es de 121.000.000 de pesetas.

Dado en Guadalajara a 29 de junio de 1998.—La Secretaria, Rocio Guerrero Egido.—44.974.

## HUELVA

### Edicto

Don José Luis Rodríguez Lainz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 226/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don José María Rivas de Rosa, doña María del Carmen Ortega Burgos, don Manuel Palomino Rodríguez y doña Ángela Rasco Moreno, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1903000017022697, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 11 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 11 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

IBIZA

Edicto

Finca rústica, parcela de terreno al sitio Palmar de las Ánimas, en el término de Gibraleón, con una cabida de 30 áreas, o sea, 3.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, con el número 10.877, libro número 141, tomo 1.369, folio 155.

Valoración: 8.750.000 pesetas.

Dado en Huelva a 13 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, José Luis Rodríguez Lainz.—La Secretaria.—45.069.

## HUESCA

### Edicto

Doña Beatriz Balfagón Santolaria, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en autos número 130/1998, seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Ortega, en representación de la CAI, contra don Rafael Serrano González y doña Beatriz Moro Pérez, se ha señalado el día 26 de octubre de 1998 para la celebración de la primera subasta; el día 23 de noviembre de 1998 para la segunda, y el día 21 de diciembre de 1998 para la tercera, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; para la segunda el referido valor con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de Huesca, cuenta número 1984-18-130-98) el 50 por 100, al menos, de los respectivos tipos; para tomar en la tercera subasta deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

### Finca objeto de subasta

1. Casa sita en esta ciudad de Huesca, en la Costanilla de Sellán, número 6, de 138 metros cuadrados de superficie; comprende una sola vivienda. Inscrita al tomo 1.922, folio 43, finca número 2.577. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Dado en Huesca a 15 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, Beatriz Balfagón Santolaria.—El Secretario judicial.—44.951.

Doña Raquel Rojo Vega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Ibiza (Islas Baleares),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados con el número 24/1997, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Adolfo López de Soria Perera, contra don Fernando Rodríguez Giner y doña Nuria Rodríguez Cortés, se acuerda sacar a pública subasta el bien que al final se describirá, y para que tenga lugar el remate, que se celebrará en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4, de Ibiza, se señala el día 15 de octubre de 1998, a las once horas. Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 16 de noviembre de 1998, a las once horas, y si ésta fuera declarada desierta, la tercera se celebrará el día 14 de diciembre de 1998, a las once horas, las que se anunciarán por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el del Ayuntamiento y Juzgado donde se encuentre el bien y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los interesados:

Primero.—Que el tipo de remate, será para la primera subasta, el de tasación, que aparece concretado al final junto a la descripción del bien. Para la segunda subasta será del 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, excepto el ejecutante, consignar previamente, en la cuenta 04230000, de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina 0288 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior. En el escrito se hará constar expresamente la aceptación de las condiciones que se establecen en los puntos sexto y séptimo, sin cuyo requisito no se admitirán las ofertas.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y de la última inscripción de dominio vigente estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se harán constar en autos las razones de la suspensión y se traslada su celebración para la misma hora del viernes inmediato siguiente hábil.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto el tipo de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y